

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 808/2.018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018

VISTO: El Expediente N° 468-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita, incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 637", Localidad Carreta Paso, Departamento Salavina, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 468 2718**

| Jur/<br>Ent. | Progr. | Subprog. | Proyecto | Activ-<br>Obra | Partida | Financia-<br>miento | Concepto          | Importe     |
|--------------|--------|----------|----------|----------------|---------|---------------------|-------------------|-------------|
| 12           | 23     | 00       | 01       | 51             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | -950.000,00 |
| 17           | 22     | 00       | 09       | 64             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 950.000,00  |

**PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 468 27 18****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR./<br>ENT. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION       | IMPORTE  |
|---------------|-------|--------|-------|------|---------|--------------------|----------|
| 12            | 23    | 00     | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar | -950.000 |
| 17            | 22    | 00     | 09    | 64   | 10      | Escuela N° 637     | 950.000  |

**DECRETO N° 816/2.018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018

VISTO: El Expediente N° 341-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita, incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Centro Experimental N° 1 "Del Centenario", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 341 2718**

| Jur/<br>Ent. | Progr. | Subprog. | Proyecto | Activ-<br>Obra | Partida | Financia-<br>miento | Concepto          | Importe       |
|--------------|--------|----------|----------|----------------|---------|---------------------|-------------------|---------------|
| 12           | 23     | 00       | 01       | 51             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | -2.400.000,00 |
| 17           | 22     | 00       | 10       | 60             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 2.400.000,00  |

**PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 341-27-2018****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBPR | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                              | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|-------|-------|------|---------|-------------------------------------------|--------------|
| 12           | 23    | 00    | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar                        | -2.400.000   |
| 17           | 22    | 00    | 10    | 60   | 10      | Centro Experimental N° 1 "Del Centenario" | 2.400.000    |
| <b>TOTAL</b> |       |       |       |      |         |                                           | <b>0</b>     |

**DECRETO N° 817/2.018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018

VISTO: El Expediente N° 390-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita, incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 809", Localidad Chañar Pozo de Abajo, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 390 2718**

| Jur/<br>Ent. | Progr. | Subprog | Proyecto | Activ-<br>Obra | Partida | Financia-<br>miento | Concepto          | Importe     |
|--------------|--------|---------|----------|----------------|---------|---------------------|-------------------|-------------|
| 12           | 23     | 00      | 01       | 51             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | -542.000,00 |
| 17           | 22     | 00      | 13       | 57             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 542.000,00  |

**PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 390-27-2018****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBPR | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION       | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|-------|-------|------|---------|--------------------|--------------|
| 12           | 23    | 00    | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar | -542.000     |
| 17           | 22    | 00    | 13    | 57   | 10      | Escuela N° 809     | 542.000      |
| <b>TOTAL</b> |       |       |       |      |         |                    | <b>0</b>     |

**DECRETO N° 818/2.018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018

VISTO: El Expediente N° 329-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita, incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 528/927", Localidad Km.0, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 329 2718**

| Jur/<br>Ent. | Progr. | Subprog | Proyecto | Activ-<br>Obra | Partida | Financi-<br>a-<br>miento | Concepto          | Importe     |
|--------------|--------|---------|----------|----------------|---------|--------------------------|-------------------|-------------|
| 12           | 23     | 00      | 01       | 51             | 421     | 10                       | TRABAJOS PUBLICOS | -577.000,00 |
| 17           | 22     | 00      | 08       | 98             | 421     | 10                       | TRABAJOS PUBLICOS | 577.000,00  |

**PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 329-27-2018****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                  | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|--------|-------|------|---------|-------------------------------|--------------|
| 12           | 23    | 00     | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar            | -577.000     |
| 17           | 22    | 00     | 08    | 98   | 10      | Jardín de Infantes N° 528/927 | 577.000      |
| <b>TOTAL</b> |       |        |       |      |         |                               | <b>0</b>     |

#### DECRETO N° 819/2.018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018

VISTO: El Expediente N° 421-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita, incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 7", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 421 2718

| Jur/<br>Ent. | Progr. | Subprog. | Proyecto | Activ-<br>Obra | Partida | Financia-<br>miento | Concepto          | Importe       |
|--------------|--------|----------|----------|----------------|---------|---------------------|-------------------|---------------|
| 12           | 21     | 00       | 01       | 51             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | -2.845.000,00 |
| 17           | 22     | 00       | 13       | 88             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 2.845.000,00  |

#### PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 421-27-2018 DETALLE DE OBRAS

#### FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBPR | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION            | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|-------|-------|------|---------|-------------------------|--------------|
| 12           | 21    | 00    | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar      | -2.845.000   |
| 17           | 22    | 00    | 13    | 88   | 10      | Jardín de Infantes N° 7 | 2.845.000    |
| <b>TOTAL</b> |       |       |       |      |         |                         | <b>0</b>     |

**DECRETO N° 820/2.018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018

VISTO: El Expediente N° 515-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita, incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 598/846", Localidad Maderas, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 515 2718**

| Jur/<br>Ent. | Progr. | Subprog | Proyecto | Activ-<br>Obra | Partida | Financia-<br>miento | Concepto          | Importe     |
|--------------|--------|---------|----------|----------------|---------|---------------------|-------------------|-------------|
| 12           | 21     | 00      | 01       | 51             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | -897.000,00 |
| 17           | 22     | 00      | 11       | 63             | 421     | 10                  | TRABAJOS PUBLICOS | 897.000,00  |

**PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 515-27-2018****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR.         | PROG. | SUBPR | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION                  | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|-------|-------|------|---------|-------------------------------|--------------|
| 12           | 21    | 00    | 01    | 51   | 10      | Obras a Determinar            | -897.000     |
| 17           | 22    | 00    | 11    | 63   | 10      | Jardín de Infantes N° 598/846 | 897.000      |
| <b>TOTAL</b> |       |       |       |      |         |                               | <b>0</b>     |

**DECRETO N° 1418/2018**

Santiago del Estero, 18 Mayo de 2018

VISTO: el expediente N°1115- Código 107- año 2018 iniciado por el Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI EVA PERON", y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se gestiona la adquisición de insumos Descartables para el CePSI, por un monto total de pesos DIEZ MILLONES "CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 10.428.798,00)

preventivamente presupuestados, según surge del Formulario Uno de fs.2 a 6 rubricado por la Dirección Ejecutiva CePSI y la Sra. Ministro de Salud de la Provincia.-

Que a fs. 15/19 obra Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI.-

Que de fs. 20 a 32 obra el Pliego de Cláusulas Generales, y a fs. 33 a 36 el

Pliego de Cláusulas Particulares que regirán la presente contratación.-

Que a fs. 55 Asesoría Jurídica del CePSI dictamina que por hallarse cumplidas en forma todas las instancias exigidas por la Ley, estima que no existen impedimentos para la prosecución del presente trámite.-

Que a fs. 56 interviene Sindicatura del Cepsi quien se adhiere a lo dictaminado por Asesoría Legal del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias

formales.-

Que a fs.61 interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia que aconseja continuar el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente, salvo mejor criterio del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que a fs. 69 toma intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 670/2018 en el que establece que no encuentra reparo de índole legal a la continuidad del trámite, ya que la documentación; agregada se encuadra en la legislación vigente en la materia. Atento a lo manifestado, puede dictarse el acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública.-

Que, el presente Decreto se dicta de conformidad a las leyes N° 3742, Capítulo II Título III, Régimen de Contrataciones, N° 6.905 de Creación del

CePSI y su modificatoria Ley N° 7178 y Ley N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.-

POR ELLO:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - AUTORIZASE al Centro Provincial de Salud Infantil "CePSI EVA PERON" a proceder al llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de Insumos Descartables para el CePSI, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$10.428.798,00) preventivamente presupuestados.

ART. 2° - APRUEBASE el pliego de Cláusulas Generales obrante a fs. 20 a 32 y el Pliego de Cláusulas Particulares de

fs. 33 a 36, los que habrán de regir la presente contratación.-

ART. 3°- AUTORIZASE al Director Ejecutivo del CePSI a designar a la Comisión de Apertura y Preadjudicación y la de Recepción mediante la Resolución correspondiente.-

ART. 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida serán atendidos con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-02 Partida 299 Otros Bienes de Consumo Varios (\$10.428.798,00).-

ART. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y oportunamente archívese

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Lic. Natividad Nassif**

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

### RESOLUCION GENERAL N° 23/2018

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2018

**VISTO:**La Resolución General N° 22/2018, de fecha 29 de Mayo de 2018, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el referido acto administrativo se establece la nomina de los productores agropecuarios alcanzados por el Decreto Acuerdo N°155/2018 de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para contribuyentes del Dpto. Rivadavia;

Que en la parte resolutive de la resolución en cuestión se omitió consignar al Artículo 1°, el numero que correspondía al mismo, en lo que respecta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería debido a un error de tipeo se consignó el 344, que efectos de dejar salvado dicho error se hace necesario el dictado del acto administrativo pertinente.

**Por ello,**

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1° DEJAR ACLARADO** que el Artículo 1° de la Resolución General N°22/2018 quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 1°: DEJAR ESTABLECIDO la nomina de los Productores Agropecuarios del Departamento Rivadavia, alcanzados por Decreto Acuerdo N°551/2018 de emergencia y/o Desastre Agropecuario, según informe del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras - Dirección General Agricultura y Ganadería, que se anexa y que pasa a formar parte de la presente resolución."**, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución

**Artículo 2°-** Registrar, publicar en el BOLETIN FICIAL y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

**C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD** - A/C Dirección General de Rentas

## SECCION JUDICIAL

#### **EDICTO DE LEY**

Expte. Nro.: 579.942 **ZERDA BARTOLOME RAMON Y GUZMAN CARMEN DE LOS ANGELES sobre SUCESION AB- INTESTATO.-**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación. Cítese y emplácese a los herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARTOLOME RAMON ZERDA Y/O BARTOLOME R. ZERDA Y/O RAMON ZERDA Y DE CARMEN DE LOS ANGELES GUZMAN Y/O CARMEN GUZMAN Y/O CARMEN DE LOS A. GUZMAN para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial

y diario EL LIBERAL por TRES VECES.

Secretaría, 29 de Mayo de 2018.-

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretaría 2°.

N° 5184 - e. 30 mayo - v. 01 junio - p. 84 - \$ 40,00.-

#### **EDICTO QUIEBRA**

EXPTE. Nro: 578894 en AUTOS CARATULADOS: AMOJ PACHA S.C. sobre CONCURSO PREVENTIVO.- Hoy Quiebra, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, diecisiete de Mayo de dos mil Dieciocho.-

Y VISTOS: ... RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: ...

#### **RESUELVO:**

I) Declarar el estado de quiebra de la la razón social AMOJ PACHA S.C. con domicilio en La Plata N°764 de ésta ciudad, CUIT N° 30-71044512-1 inscripta en el Registro Público en fecha 15-01-2008 bajo el N° 4, folio 22 del Tomo Contrato Sociales Año 2008 y constituyendo domicilio legal procesal en Avellaneda N°133, primer piso, local 25 de ésta ciudad capital y con el patrocinio letrado de los Dres. Horacio Anibal Patto y Nicolás Eduardo Diambra, constituyendo domicilio procesal en Casillero de notificaciones N° 308 del Poder Judicial.

II) Que conforme a lo dispuesto por el art. 160 de Ley 24.522 hágase extensiva la quiebra de la entidad societaria a los

socios atento a la responsabilidad ilimitada asumida por los mismos, ellos son: Sra. María Guadalupe Colucci, DNI N° 24.578.528 con domicilio en La Plata N°764 de ésta la ciudad y Sr. Guillermo José Colucci DNI N°28.139.934 con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 583 de ésta la ciudad Capital. ...

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.-

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.-

VII).- Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- ...

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recalcu de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.-

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII).- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Emilse Pellene Prosecretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe Síndico: CPN Federico Mikkelsen M.P. N°172 con domicilio en Independencia N° 5762 de ésta Ciudad. Lunes a Viernes de 19 hs a 20 hs La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, conforme dispone art. 89, Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 22 de Mayo de dos mil dieciocho.

FERNANDO DRUBE - Juez

MANUEL S. GONZALEZ GIL - Jefe de Departamento A/C Secretaría  
N° 5148 - e. 29 mayo - v. 04 junio - Sin Cargo.-

#### EDICTO SUBASTA

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados "SAN CRISTOBAL- PROVINCIA DE SANTA FE- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO 10 EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL EN AUTOS BOSSANA CARLOS ALBERTO Y/U OTROS C/ BAREA MARIA CONCEPCION S/APREMIO" EXPTE. N° 121.813, comisiona a Martillero Ricardo Splanguño M.P. N° 35 para que el día 8

de Junio de 2018 a las 9:30 hs , o el día subsiguiente hábil, si éste fuera inhábil, en el Hall del Juzgado venda en pública subasta contado mejor postor, el siguiente bien de propiedad de la accionada: BASE: \$462.738,14. Un Inmueble DESIGNADO COMO Lote A, Polígono A-B-C-D-E-F-4-6-A, que lo integra los lotes 6,7,8,9,10,11,18,19,20,21,22 y 23; de Lomitas; ubicada en "Buey Muerto o Lomitas" Distrito Janta (unificación).- MIDE Y LINDA: al N línea A-B, 1.072 mts. linda c/ el lote 24 de Ulises Cassarini hoy José María Cantos, camino vecinal a Lomitas en medio; al Oeste, línea 6-A, 2.248,67 mts linda con parte del Lote 22 de María M. Pinto de Bussant; lote 1-suc. Jorge Pinto, hoy Ubaldino Ledesma, canal de drenaje en medio; al Sud, línea 4-6, 1.072 mts. linda c/ lote B, camino vecinal a La Cañada en medio; al Este, línea quebrada, que consta: B-C, 811,72 mt. Linda con lote 34 y 35, camino vecinal en medio; línea C-D, 278 mt; linda D-E, 359,72 mt Y línea E-F, 278 mt. Linda c/ pte, del lote 21 de Máximo Bravo de Bravo; y línea F-4, 1079,16 mt. Linda con lotes 30,31 y 32, de Antonio Barea hoy Emilio Gracia, camino vecinal en medio.- SUPERFICIE TOTAL: 231 ha. 16 as. 09 cas- SUPERFICIE EMBARGADA: parte indivisa Titular b) 57,75 ha.- Inscripto en M.F.R. 22-4020- PADRON INMOBILIARIO: 22002821- VALUACION FISCAL: \$694.107,21.- Adeuda impuesto inmobiliario: \$ 36.244,62.- Deudas sujetas a actualización.- Atento lo informado por el Sr. Oficial de Justicia, el inmueble se encuentra ocupado en la cabecera por una vivienda de material por un grupo familiar.- Posee los siguientes gravámenes: a) embargo en los presentes autos por la Suma de \$ 54.540.- Impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador.- El martillero procederá en la forma de práctica.-

Debiendo percibir el 10% en concepto de seña y el 6% en carácter de comisión y exigirá a quien resulte comprador, la constitución de su domicilio en el radio del Juzgado de conformidad a lo dispuesto por arts. 572 y 573 del CPCC.- La Banda, 28 de Mayo de 2018.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 5197 - e. 31 mayo - v. 01 Junio - p. 350 - \$ 125,00.

#### EDICTO PRESCRIPCION

La Señora Jueza Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos caratulados: "CARRION, ROQUE ENRIQUE C/ CHEBLE,ROBERTO PASCUALINO; BARACAT, OSRE; BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES

#### DE DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL".- Expte. N° 19.184/17.

Cita y emplaza al Sr. BARACAT OSRE y/o herederos y/o quienes en definitiva resulten titulares del dominio del inmueble, objeto de la presente acción, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que los represente en autos.- El inmueble es el siguiente: una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Frías camino al Albigasta, Departamento Choya, de esta Provincia, Inmueble Rural denominado como "La Golondrina"; fracción de terreno Parte del Lote Uno y Lote "B" de La Golondrina; de la ciudad de Frías, Departamento Choya, de esta Provincia, teniendo un superficie total de 43 Hectáreas, 90 As, 72,61 Cas; con los siguientes linderos conforme plano de medida para prescripción adquisitiva veinteañal que se adjunta en la presente demanda comprendiendo el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L; al Norte con terreno de Juan Ferreyra; al Sud con parte del Lote Uno; al Este con camino al Albigasta; y al Oeste con Lote Dos; Inmueble rural que se pretende prescribir que tiene tres (3) inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble que a continuación se detallan: 1°) inscripción bajo la M.F.R. N° 09-4773 del año 1992, Depto. Choya; denominada Fracción Lote "B" de "La Golondrina", que comprende una superficie de 4 Has. 50 As. 39,42, con los siguientes linderos: al Norte con inmueble de Juan A. Ferreyra; al Sud, Parte del Lote Uno; al Este con camino al Albigasta y al Oeste con Lote Dos; 2°) Inscripción bajo el R.G.P.I. N° 100-F° 245 del año 1972, Depto. Choya, denominada Fracción parte del Lote Uno, de una superficie de 20 Has. 00 As.; con los siguientes linderos: al Norte con Fracción "B" de la Golondrina; al Sud, más terreno Parte del Lote Uno; al Este con camino al Albigasta y al Oeste con Lote Dos; y 3°) inscripción bajo la M.F.R. N° 09-3093 del año 1987, Depto. Choya; Fracción parte del Lote Uno, de una superficie de 20 Has. 00 As., con los siguientes linderos: al Norte con Fracción terreno Parte del Lote Uno;" al Sud, mas Parte del Lote Uno; al Este con camino al Albigasta y al Oeste con Lote Dos.- Notifíquese-

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz-Juez.- Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea -Secretaría 2°.

Secretaría, 10 de Mayo de 2018

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°

N° 5202 -e. 31 mayo - v. 01 junio - p. 480 - \$ 210,00

## SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
AGROPECUARIO  
SOL NACIENTE**

**Sury Pozo - Dpto. Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea de Socios**

La Asociación Civil de Fomento Comunal Agropecuario Sol Naciente Convoca a la Asamblea de Socios el día 15 de Junio a las 16 hs en la Sede en Sury Pozo departamento Banda con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de 2 Asambleísta.
  - 2- Aprobación balance Año 2016 - 2017.
  - 3- Renovación de autoridades.
- Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2018.  
ALICIA P. RODRIGUEZ - Presidente.  
N° 5193 - e. 31 mayo - v. 01 junio - p. 60 - \$ 25,00.

**ASOCIACION DE  
PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS DE  
LOS DEPARTAMENTOS  
RIVADAVIA AGUIRRE  
Y MITRE  
Malbrán -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo establecido por las normas legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de A.P.A.D.R.A.M., Convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 2018 a las 18:30 hs. En la Sede de APADRAM, calle Moreno s/n°, de la Localidad de Malbrán, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. DESIGNACION DE DOS socios ASAMBLEISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, APRUEBEN Y FIRMAN EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.
2. CONSIDERACION DE LA MEMORIA, EL BALANCE, ESTADOS DE LOS RECURSOS Y GASTOS, FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO, NOTAS COMPLEMENTARIAS, ANEXO AL BALANCE E INFORMES DE LOS REVISORES DE CUENTA, POR EL DECIMO EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.
3. ELECCION DE UNA COMISION ESCRUTADORA COMPUESTA POR TRES socios PARA EFECTUAR EL ESCRUTINIO DE LA ELECCION DE ONCE MIEMBROS
4. ELECCION, POR TERMINACION

DE SUS MANDATOS, DE (1) PRESIDENTE, UN (1) PROSECRETARIO Y UN (1) TESORERO, EN REEMPLAZO DE LOS SEÑORES DEMICHELIS FRANCISCO, PRIMO HUGO Y BARRA RICARDO RESPECTIVAMENTE, TRES (3) VOCALES TITULARES, EN REEMPLAZO DE TROSSERO JAVIER, CABOT JUAN CARLOS Y CAMPOS ALBERTO. UN (1) VOCAL SUPLENTE, EN REMPLAZO DE DIAZ DANIEL MARCELO UN (1) REVISOR DE CUENTA TITULAR, EN REMPLAZO DE BALBI RODOLFO Y UN (1) REVISOR DE CUENTA SUPLENTE, EN REMPLAZO DE BERTOLINO ENRIQUE

ART. 20 DE LOS ESTATUTOS: LA ASAMBLEA SE REALIZARA VALIDAMENTE SEA CUAL FUERE EL NUMERO DE ASISTENTES, UNA HORA DESPUES DE FIJADA A LA CONVOCATORIA, SI ANTES NO SE HUBIERE REUNIDO LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS.

Dr. DEMICHELIS, FRANCISCO - Presidente  
Ing. JOSE GABRIEL SILVETTI - Secretario  
N° 5192 -e. 31 mayo - v. 01 junio - p. 170 - \$ 65,00

**FUNDACION MUJER  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a la Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día Jueves 21 de Junio de 2018 a las 17 hs., con quince minutos de tolerancia, en la Sede de reuniones sito en calle 9 de Julio 149, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de Memoria y Balance ejercicios año 2016 y 2017.
  - 2) Informe sobre el Plan Trienal.
  - 3) Renovación de autoridades.
- Dra. DELIA RAAB DE ALVAREZ - Presidente.  
MARIA LAURA AVENDAÑO - Secretaria.  
N° 5189 - e. 31 mayo - v. 01 junio - p. 70 - \$ 25,00.

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Facultad de Ciencias Exactas  
y Tecnologías**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Regular:  
1 (uno) JEFE DE TRABAJOS

PRACTICOS, DEDICACION, para la asignatura, MECANICA HIDRAULICA, de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Plan de Estudios 2004, con afectación a MECANICA DE LOS FLUIDOS de la carrera de Ingeniería Industrial, Plan Estudios 2014.

Establecer que las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías del 28 de Mayo al 8 de Junio de 2018, en el horario de 8:00 a 12:00. Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO - Secretaria Académica  
N° 5151 - e. 29 mayo - v. 01 junio - p. 125 - \$ 80,00.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 14/2.018  
(Autorizada por  
Decreto N° 1.372/18)**

**Obra:** "EJECUCION DE (DOS) PUENTES METALICOS SOBRE CAUCE DEL RIO SALADILLO DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD DE EL CANDELARIO Y YACU HURMANA"  
**UBICACION:** "DPTO. SALAVINA"  
**Presupuesto Oficial:** \$ 7.632.000,00 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil)

**Fecha de Apertura:** 12 de Junio de 2.018 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 7.632,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Treinta y Dos)

**Venta de Pliegos:** Hasta el 04 de Junio de 2.018.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 04 de Junio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 30 mayo - v. 01 junio -

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS Y  
BIENES PATRIMONIALES  
Licitación Pública  
N° 048/18**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 048/18, Expediente N° 286-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 233 "P", de fecha 23-04-2018, con destino a: "**Mantenimiento de Fuentes y Estanques de la Plaza Libertad y Paseo Alvear**".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.012.052,92.- (Pesos: Tres Millones Doce Mil Cincuenta y Dos con 92/100).- **DESTINO:** Mantenimiento de Fuentes y Estanques de la Plaza Libertad y Paseo Alvear.-

**APERTURA:** 15-06-2018

**HORAS:** 10:00.-

**PLAZO DE MANTENIMIENTO:** (12) Doce Meses.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.100,00.- (Pesos: Tres Mil Cien con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Sub -secretaría de Planeamiento Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel 0385-4229800, por escrito y hasta (3) Tres días antes de la fecha de apertura del Sobre.-

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 14-06-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 5183 - e. 30 mayo - v. 01 junio - p. 120 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS Y  
BIENES PATRIMONIALES  
Licitación Pública  
N° 049/18**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 049/18, Expediente N° 200-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 163 "P", de fecha 19-03-2018, con destino a: "**Ampliación de Jardín de**

**Infantes N° 24 Barrio Campo Contreras**".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.781.628,15.- (Pesos: Dos Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Veintiocho con 15/100).-

**DESTINO:** Ampliación de Jardín de Infantes N° 24 Barrio Campo Contreras.-

**APERTURA:** 18-06-2018

**HORAS:** 10:00.-

**PLAZO DE LA OBRA:** (120) Ciento Veinte Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.700,00.- (Pesos: Dos Mil Setecientos con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Sub-dirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 Planta Alta.-

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 15-06-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018.

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 5182 - e. 30 mayo - v. 01 junio - p. 120 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE  
EDUCACION DE  
LA NACION  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PROGRAMA PROMER II  
LICITACION PUBLICA  
N° 06/2018**

**OBJETO:** Obra: "**Construcción de Edificio Nuevo - Colegio Secundario Buey Muerto Sede Agrupamiento 86138**" Loc. Buey Muerto - Dpto. Robles - Prov. Sgo. Del Estero En el marco del Programa Promer II se anuncia el llamado a

**Licitación Pública y Escrita.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 50.025.220,29

**Garantía de la Oferta:** 1% sobre el valor del Presup. Oficial

**Fecha de Apertura:** 29/06/18 - **Hora:** 10:00

**Lugar:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-U.C.P.- 24 de Septiembre N° 151- 12° Piso

**Plazo de Entrega:** 450 días corridos  
**Valor del Pliego:** \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil)

**Lugar Adquisición Pliegos:** 24 de Septiembre N° 151 Piso 12.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA - Coordinador de Gestión

e. 31 mayo - v. 13 junio.-

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 15/2.018**

**(Autorizada por  
Decreto N° 1347/18)**

**Obra:** "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SOL DE MAYO (DESDE LA COMISION MUNICIPAL) CON ALTA GRACIA - PALMA POZO**"

**Ubicación:** DPTO. CAPITAL

**Presupuesto Oficial:** \$ 24.327.219,00 (Pesos Veinticuatro Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Diecinueve)

**Fecha de Apertura:** 14 de Junio de 2018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 300 (Trescientos) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 24.327,00 (Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Veintisiete).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 06 de Junio de 2018.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 06 de Junio de 2018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 31 mayo - v. 4 junio.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de PAZ LETRADO DE CUARTA Nominación a cargo del Dr./a: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA

MARIA de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, en los autos Caratulados: **ZERDA ROSA AMERICA Y MORALES SEGUNDO HORACIO S/SUCESION, EXPTE. N° 611-769**, SE HA DICTADO EL

SIGUIENTE DECRETO:....."

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE MAYO DE 2018

Declarase abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos

que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Por: Juez, Dr. DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA"-.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5185 - e. 30 mayo - v. 01 junio - p. 120 - \$ 70,00.-

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, **Expte.N° 626.091** - "**BRAVO MARIA LETICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación (art. 2340 del C.C.y C), para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2.018.-

Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS GUSTAVO., Secretario/a Dra. JORGE ADELA CELESTINA.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 5205 - e. 31 mayo - v. 04 Junio - p. 90 - \$ 45,00.

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Juzgado civil y comercial de I Nominación Banda en autos **ROMERO JUAN CARLOS s/ sucesión Ab-Intestato, Expte N° 126.989**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Los que se publicarán por Edictos Por UN DIA en el boletín oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaría, 21 de Mayo de 2018

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 5211 - e. 01 junio - v. 01 Junio - p. 60 - \$ 25,00.

### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de I NOMINACION de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: **AGUILAR LUIS ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 127.613)**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley los que se publicarán mediante edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial y diario de Mayor circulación.,.

Santiago del Estero, de SEPTIEMBRE DE 2017.

Fdo. VERA ROXANA DEL VALLE, Juez. Dra. PERRACINI LILA Secretaria.

La Banda, 27 de Marzo de 2018.

ESTER DEL VALLE RUIZ - Jefe de Departamento.

N° 5208 - e. 01 junio - v. 01 Junio - p. 80 - \$ 40,00.

### EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION, CIUDAD DE LA BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; AUTOS **MARUCCI ELSA GLADIS S/ SUCESION. EXPTE N° 129.475**.

CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES por el término de

TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, 22 de Mayo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Ante Mí.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 5219 - e. 01 junio - v. 01 junio - p. 60 - \$ 25,00.

### EDICTO REMATE

**Por: Gonzalo Ariel Silva**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación de esta Ciudad Capital, autos - "**CHAZARRETA JUAN MANUEL Y OTRA S/ SUCESION "AB-INTESTATO- EXPTE N° 3374.669"**", comunica para que tenga lugar la SUBASTA PUBLICA del inmueble ubicado en Av. Colón N° 2237, que mide 20 mts. de frente por 45 mts. de fondo y que linda al Norte con Lote 13, al Sur con Lote 1, al Este con terraplén y al Oeste con calle pública, inscripta bajo el N° 896 F° 674 del Año 1956, Dpto. Capital. Dicho inmueble no reconoce embargos ni hipotecas, registra deuda de \$132,86 en Aguas de Santiago conforme al Certificado de deuda N° 104259/17 y deuda de \$1.969,56 de impuesto Inmobiliario. La misma está fijada para el día DIECIOCHO DE JUNIO a HORAS NUEVE (18/06/2018 a hs. 09.00) y/o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil, la que se llevará a cabo en Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales y estará a cargo del martillero designado el Sr. SILVA GONZALO ARIEL.- La misma tendrá una base de \$ 23.508 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. En este acto el comprador depositará el 10% como señal y el 6% en concepto de comisión de martillero, sumas que perderá si no formalizara la operación sin justa causa, como también el impuesto de sellos para la transmisión de dominio en remate judicial 1% sobre el monto de la subasta (Art. 2 inc. 44 ap. F de la Ley N° 5648 y su modificatorio de la Ley N° 6110), por demás datos dirigirse a Secretaría del

Juzgado a cargo de la Dra. María Inés Torres

B. de Santucho.-Publíquese por dos días (02) Boletín Oficial Diario de Mayor Circulación.-

Secretaría, 30 de Mayo de 2018

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°

N° 5214 - e. 01 junio - v. 04 junio - p. 200 - \$ 75,00

### EDICTO CITACION

Juez de Familia de Primera Nominación, Dr. BILLAUD SEBASTIAN, en autos: "**VAZQUEZ JUAN CARLOS S/ DIVORCIO VINCULAR**", **EXPTE: 624.936** Cítese y emplácese al Accionado: BEATRIZ DEL VALLE CORONEL para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al SR. Defensor de Ausente, para que la represente en el presente proceso judicial. A sus efectos publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación

Fdo. Secretaria autorizante. Dra. OIENI MARIA ALINA.-

Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaría 2°

N° 5212 - e. 01 junio - v. 04 Junio - p. 75 - \$ 25,00.

### ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE VOLEIBOL

#### SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 08 de Mayo de 2018 a las 22:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Legal de la Asociación Santiagueña de Voleibol sito calle Santa Fe N° 484 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Elección de Presidente, Vicepresidente.

2) Cobertura de cargos de MD vacantes por renunciaciones.

3) Elección de dos socios para la firma del Acta.  
 PABLO MINERVO CATALFAMO - Entrenador.  
 N° 5217 - e. 01 junio - v. 04 junio - p. 70 - \$ 25,00.

**AGRUPACION DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES  
"COMANDANTE BESARES"  
La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria  
de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 15/05/2018, a Hs. 19:00 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Cronograma Electoral.
- 3) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Estados Contables al 31/12/2017 e informe de la C. R. de Cuentas.
- 4) Elección de Nuevas Autoridades.

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
 Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Mayo del 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18:00 Hs. del día 08/06/2018.-

**Padrón de Asociados**

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 01/06/2018 a Hs. 09:00 Hs. en la cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 08/06/2018 a Hs. 10:00, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 10/06 hasta las 11:00 Hs.-

**Lista de Candidatos**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el 12/06/2018 a las 10:00 Hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13/06/2018 hasta las 10:00 Hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 14/06/2018 a Hs. 12:00.-

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio..

**Comicios**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento Carnet para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 21:00 Hs.

La Banda, 31 de Mayo de 2018.-

LIZARDO GOMEZ - Presidente.

N° 5220 - e. 01 junio - v. 01 junio - p. 179 - \$ 75,00.

**SINDICATO DE  
VENDEDORES DE  
DIARIOS Y REVISTAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
CRONOGRAMA  
ELECTORAL**

ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

1) Fecha de Comicio: 15 de Agosto del 2018

2) Horario de Apertura de Mesas electorales: 10 hs.

3) Horario de Cierre de Mesas electorales: 18 hs.

4) Fecha de Presentación de Lista de Candidatos: Hasta el 21 de Junio del 2018 hasta las 24 hs.

5) Aavales Mínimos exigidos: 3%

6) Fecha de formulación de Impugnaciones: Hasta el día 28 de Junio del 2018 hasta las 22 hs.

7) Fecha de Oficialización de Lista de Candidatos: 5 de Julio a las 21,30 hs.

8) Exhibición de Padrones electorales: Desde el día 27 de Junio del 2018.

9) Cierre de Padrones electorales: 26 de Julio del 2018.

10) Fecha para Presentación de Fiscales: 26 de Julio del 2018 hasta las 21 hs.

\* El horario de atención de la Junta Electoral se fija los días Martes y Jueves, de 20 a 22 hs, en la Sede Administrativo del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Santiago del Estero, sito en Av. Roca (s) N°612 de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

\* Para integrar las Listas de Candidatos se requiere cumplir con las normas estatutarias pertinentes y el art. 18 de la Ley 23.551: a) Mayoría de Edad, b) No tener inhabilitaciones civiles y penales, c) Estar afiliado con la antigüedad estatutaria exigida de 2 años, d) Encontrándose desempeñando la actividad durante los últimos 2 años. Se deberá cumplir con el cupo femenino mínimo exigido.

LEONARDO CAMPOS - Presidente

DIEGO ESTANCIERO - Vocal 1°

WALTER VELIZ - Vocal 2°

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018.

N° 5218 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 130 - \$ 70,00

**"GRUPO LITERARIO  
REENCUENTRO"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18/06/2018, a las 18 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en Peatonal Tucumán N° 39, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

. Designación de dos socios para la Firma del Acta.

. Cobertura de Cargos Vacantes en la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas hasta la finalización del mandato.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio de 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs del día 5/6/2018.

Padrón de Asociados: El Padrón de Asociados será exhibido desde el día 05/6/18, a las 18 hs. en S. Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 8/6/18, a las 18 hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el 11/6 /18 a las 18 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el 07/6/18 a las 18 hs.

- La C.D notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el 09/6/18 a las 18 hs, las que deberán subsanarse hasta el 11/6/18, a las 18 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales: un Titular y un Suplente, y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el Comicio.

Comicios: La votación será secreta.

Los socios deberán concurrir con su documento para poder emitir su voto.

El Comicio se cerrará a las 20 hs.

Santiago del Estero, 29 de mayo de 2018.

ADA BEATRIZ MEDINA - Presidente  
 N° 5216 - e. 01 junio - v. 01 junio - p. 152 - \$ 65,00

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
"SAN ANTONIO"**

**La Cañada - Dpto. Figueroa -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convocatoria a Asamblea a realizarse el día 9 de Junio de 2018 a las 19:30 hora, con media hora de tolerancia en la Sede Social, sito en calle Congreso N° 275 de la Cañada, Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de dos socios para confirmar el Acta.-

2- Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables (ejercicios años 2017).

3- Renovación de Autoridades.

La Cañada - Dpto. Figueroa, 31 de Mayo de 2018.

CLAUDIO ROBERTO PEREZ - Presidente

ELENA BEATRIZ LUGONES - Secretaria

N° 5221 - e. 01 junio - v. 01 junio - p. 80 - \$ 40,00

**COLEGIO DE  
GRADUADOS EN  
NUTRICION DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

El Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de Santiago del Estero. Convoca a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio, a las 17 hs.

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018.

Lic. EUGENIA MADIAS - Presidente  
Lic. CRISTINA SALVATIERRA - Secretaria

N° 5215 - e. 01 junio - v. 01 junio - p. 60 - \$ 25,00

**SOCIEDAD RURAL DEL  
NORESTE SANTIAGUENO  
Quimilí -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 27 de Junio de 2018 a las 20:00 hs., en el predio ferial, sito en Bv. Roca y Ruta 89, de la ciudad de Quimilí, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio contable cerrado al 31/12/17.
- 4- Elección de tres socios presentes para realizar el escrutinio y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.
- 5- Elección para renovación parcial de autoridades por culminación de mandatos de: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y seis Vocales titulares.
- 6- Elección, por un año, de dos Revisores

de Cuenta.

JUAN PABLO MIRETTI - Presidente  
RODOLFO D. LOBOS - Secretario  
N° 5210 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 75 - \$ 40,00

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 2da. Nom. en autos "**PEREZ WALTER ISIDRO S/ SUCESION - EXPTE. N° 630.162**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante WALTER ISIDRO PEREZ, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo. Dr Juez SAN JUAN ADRIAN RODRIGO- Ante mí Dra. MAUD ANA MARIA - Secretaria.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2018-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 5213 - e. 01 junio - v. 01 junio - p. 75 - \$ 25,00.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO JUDICIAL**

En los autos caratulados: "**PACHECO MONICA ANA s/SUCESION AB-INTESTATO**", que tramitan ante éste Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2018....-Encontrándose justificado el fallecimiento de: MONICA ANA PACHECO, D.N.I.N° 25.950.746, fallecida el día 23 de Junio del año 2017, declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO.- En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de publicaciones oficiales

Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación.-

Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez.- Ante mí: Dra. Mariela Teresa Ludueña, Secretaria.-

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2018.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 5209 - e. 01 junio - v. 01 Junio - p. 120 - \$ 40,00.

**CEPSI**

**EVA PERON**

**Centro Provincial de  
Salud Infantil**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 5/2018**

**(Autorizada por  
Decreto N° 1418/18, de  
fecha 18 de Mayo de 2018)**

**Objeto:** "Para la Adquisición de Insumos de Descartables para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Adm. N° 1115/107/2018).

**Presupuesto Oficial:** \$ 10.428.798,00 (Pesos Diez Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100).

**Importe del Pliego:** \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

**Fecha y Hora de Apertura:** 19 de Junio de 2018 a horas 10:00 hs, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

**Venta de Pliego:** Hasta 48 horas antes de la apertura de sobres en el Departamento de Compras y Suministros del Cepsi.

**Lugar de Apertura:** Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa Adjunta  
e. 01 junio - v. 05 junio.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

| LLAMADO A LICITACION<br>ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION                                                                                                                   |                                           |                     |                  |                                                  |                                     |                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 55/2018 APROBADA POR DECRETO N° 1341/18                                                                                                             |                                           |                     |                  |                                                  |                                     |                                                                            |
| LICITACION                                                                                                                                                                          | OBJETO                                    | PRESUPUESTO OFICIAL | PRECIO DEL PLEGO | ADQUISICION DE PLEGOS                            | FECHA Y HORA DE APERTURA            | LUGAR DE APERTURA                                                          |
| N°55/2018                                                                                                                                                                           | Adquisición de materiales de construcción | 11.172.798,92       | \$ 11.172,79     | Hasta el día 08 de Junio de 2018 a las 12:00 hs. | 14 de Junio de 2018 a las 09:30 hs. | Secretaría Técnica de Arquitectura<br>I.P.V.U. Calle Agustín Álvarez N° 90 |
| VENTA DEL PLEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES<br>CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 I.P.V.U. - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910373/23 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD IPVU |                                           |                     |                  |                                                  |                                     |                                                                            |

e. 31 mayo - v. 2 junio

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

Santiago del Estero, 31 de Mayo del 2018

**RESOLUCIÓN N° 19/2018**

**VISTO:** El Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,  
**Y CONSIDERANDO:**

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;

Y por ello,

La Directora General de Personal

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Junio de 2018, a los agentes que figuran en el Anexo V de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

**Dra. MARIA EMMA CABALLERO DE ARGES** – Directora General

ANEXO V - RESOLUCIÓN N° 19/2018

AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 19/ 2018

|    | <b>APELLIDO Y NOMBRE</b>        | <b>DNI</b> | <b>DEPENDENCIA</b>                              | <b>CLASE</b> | <b>EDAD</b> | <b>ANTIG.</b> |
|----|---------------------------------|------------|-------------------------------------------------|--------------|-------------|---------------|
| 1  | ACOSTA ELBA BEATRIZ             | 13612206   | ESCUELA N°881                                   | 59           | 59          | 29            |
| 2  | BARACAT FODDA VIOLETA           | 13952882   | ESC. SUP. DE PROF. DE EDUCACION ARTISTICA N°2   | 59           | 59          | 31            |
| 3  | CANO ADRIAN NARCISO             | 12531134   | ESCUELA N°673 "FUERZAS ARMADAS"                 | 56           | 62          | 34            |
| 4  | CORONEL ANA ELIZABETH           | 13775523   | COLEGIO ABASALON ROJAS                          | 59           | 59          | 31            |
| 5  | FIGUEROA EMMA DEL VALLE         | 13775238   | I.S.F.D N° 1                                    | 60           | 58          | 39            |
| 6  | PALIZA ANGEL EDUARDO            | 12198590   | COLEGIO 2 PEDRO FRANCISCO DE URIARTE            | 56           | 62          | 31            |
| 7  | PALAVECINO GRACIELA DEL VALLE   | 13887704   | ESCUELA INFANTIL N° 139 "LUIS BELTRAN MARTINEZ" | 59           | 59          | 33            |
| 8  | ROJAS LUISA GRACIELA            | 13532689   | ESCUELA N° 252 "JOSE BRAVO DE RUEDA"            | 59           | 59          | 25            |
| 9  | RUIZ ELSA ELENA                 | 6247209    | ESCUELA NORMAL DR. JOSE BENJAMIN GOROSTIAGA"    | 49           | 69          | 27            |
| 10 | SALVATIERRA GLADYS DEL TRANSITO | 12695486   | COLEGIO DEL CENTENARIO                          | 58           | 60          | 34            |

**ANEXO V - RESOLUCIÓN N° 19/2018**

AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 19/2018

|    | <b>APELLIDO Y NOMBRE</b>    | <b>DNI</b> | <b>DEPENDENCIA</b>                             | <b>CLASE</b> | <b>EDAD</b> | <b>ANTIG.</b> |
|----|-----------------------------|------------|------------------------------------------------|--------------|-------------|---------------|
| 1  | APARICIO MARIA LUISA        | 10379680   | COLEGIO ABSALON ROJAS                          | 52           | 66          | 30            |
| 2  | CANCINO JAVIER DOMINGO      | 10019024   | I.P.V.U.                                       | 52           | 66          | 35            |
| 3  | CUELLO ARISTOBULO PEDRO     | 10248768   | CAJA SOCIAL                                    | 51           | 67          | 38            |
| 4  | FLAMENCO VICTOR HUGO        | 10143414   | CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD                 | 51           | 67          | 34            |
| 5  | KRAFT GRACIELA DEL VALLE    | 10936775   | SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA                 | 53           | 65          | 41            |
| 6  | LEGUIZAMON LUIS RODOLFO     | 8532184    | CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD                 | 51           | 67          | 46            |
| 7  | LOPEZ HILARION              | 10222150   | DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA   | 52           | 66          | 32            |
| 8  | MANSILLA ELBA DEL VALLE     | 10705035   | HOSPITAL DE BANDERA BAJADA                     | 53           | 65          | 30            |
| 9  | PAEZ VICTORIA ADELAIDA      | 10817220   | CAJA SOCIAL                                    | 53           | 65          | 30            |
| 10 | PEREYRA LUIS VICENTE        | 10169361   | CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD                 | 51           | 67          | 34            |
| 11 | PONCE ELBA NOEMI            | 10936954   | SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA                 | 53           | 65          | 34            |
| 12 | QUINTEROS ORTIZ CLAUDIA P.  | 16860817   | ESCUELA TECNICA N° "ING. SANTIAGO BARBARINO"   | 53           | 65          | 30            |
| 13 | ROMANO ARMANDO DOMINGO      | 8504187    | CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD                 | 51           | 67          | 31            |
| 14 | SANDOVAL TEODULFO DEL JESUS | 10018269   | DIRECCION GENERAL DE PERSONAL                  | 51           | 67          | 31            |
| 15 | SUASNABAR JULIO BALTAZAR    | 10018291   | CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD                 | 52           | 66          | 42            |
| 16 | URQUIZA MARIO ALBERTO       | 10017752   | CAJA SOCIAL                                    | 51           | 67          | 41            |
| 17 | VILLA ROSA AZUCENA          | 10294578   | ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS | 53           | 65          | 30            |